

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA
ANUNCIO

3449

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 1983 adopto, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.— Desestimar en su totalidad y por los motivos que constan la reclamación interpuesta por don Francisco Javier Merino Igea, Presidente de la Comunidad de Vecinos "Los Porches", contra la modificación de la Ordenanza Fiscal número 51.

Segundo.— Entender por tanto definitivamente aprobadas las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales números 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 30, 32, 46, 47, 49, 50, 51 y 53 tal como fueron redactadas a la aprobación inicial acordada en sesión plenaria de 16 de septiembre de 1983 a virtud de lo previsto en el número 2 del artículo 19 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Tercero.— Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Cuarto.— Notificar el presente acuerdo a Depositaria e Intervención de Fondos de este Ayuntamiento y a don Francisco Javier Merino Igea, el cual podrá interponer de acuerdo con el artículo 26 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de 15 días a partir de la publicación.

Quinto.— Contra el presente acuerdo se podrá interponer Recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de 15 días a partir de la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja. Calahorra, a 18 de noviembre de 1983.

La Alcalde,

3271

AYUNTAMIENTO DE CAÑAS
EDICTO

3453

El Ayuntamiento de la Villa de Cañas, en el pleno extraordinario celebrado el día 4 de octubre de 1983, aprobó inicialmente las siguientes ordenanzas fiscales, que a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, se exponen al público durante quince días hábiles:

Número 1.— Tasa sobre servicio de alcantarillado.

Número 2.— Tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos, que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

Número 3.— Tasa por el suministro municipal de agua.

Número 4.— Tasa sobre desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

Número 5.— Tasa sobre tránsito de ganado.

Número 6.— Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos.

Número 7.— Tasa sobre Licencias Urbanísticas.

Número 8.— Tasa sobre tenencia de perros en convivencia humana.

Contra dichos acuerdos municipales, se podrá interponer recurso de reposición, ante este Ayuntamiento, en el plazo indicado de quince días, o cualquier otro que se estime procedente, a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cañas, a 2 de noviembre de 1983.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA
EDICTO

3455

Por don Juan Cruz Bañares Rodríguez se ha solicitado Licencia para la apertura de Almacén destinado a

almacenamiento, elaboración y envase de productos agrícolas con emplazamiento en El Camino de La Estación, sin número

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la mencionada actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Castañares de Rioja, a 21 de noviembre de 1983.

El Alcalde,

3277

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA
EDICTO

3458

Por don Paulino Sáenz Rodríguez, en su propio nombre, se ha solicitado la legalización de la actividad industrial agraria de manipulado y envasado de frutas y hortalizas con cámaras frigoríficas, con emplazamiento en Calle Camino de Sojuela número 3 de este Municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

Entrena, a 18 de noviembre de 1983.

El Alcalde,

3280

3497

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido, número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1983, por medio de Suplementos y Habilitaciones, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Entrena, a 26 de noviembre de 1983.

El Alcalde,

3320

AYUNTAMIENTO DE GALILEA
ANUNCIO

3465

Con la autorización acreditada en expediente, el Ayuntamiento de Galilea acuerda proceder a la celebración de subasta pública para la enajenación de vivienda unifamiliar y solar adyacente en calle Anselmo González número 6, cuyo pliego de condiciones se halla expuesto por espacio de ocho días en las oficinas Municipales. La presentación de proposiciones se realizará durante veinte días siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. La apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación de presentación de proposiciones.

Galilea, 23 de noviembre de 1983.

El Alcalde,

3289

AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLA DEL JUBERA
ANUNCIO

3496

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en sesión celebrada el día 28-10-1983, el proyecto de contrato de prés-